



Bogotá, D.C.

603

Señora
MARIA NOHELIA TORO QUINTERO
Fijar en cartelera
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud de inscripción en el RIVI

Referencia: Oficio radicado 20206010154732 del 04/11/2020 - ALE

Respetada señora:


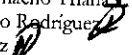
En atención a su oficio de fecha 04 de noviembre de 2020, radicado con el número de la referencia, dentro del cual requiere que se le otorgue el aval para ser inscrita como vendedora informal en el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI); nos permitimos suministrar la siguiente respuesta, a su petición:

1. Para poder otorgar el aval para su inscripción en el RIVI, por parte del personal idóneo de este despacho se procederá a realizar una visita previa al lugar, indicado por usted, donde realiza sus actividades económicas; para así corroborar que usted figura como vendedora informal y dar continuidad de trámite con el Instituto Para la Economía Social (IPES). Cabe mencionar que dicha visita, tendrá lugar conforme al cronograma establecido.
2. Resulta pertinente dar a conocer que el registro tiene como finalidad identificar a los posibles beneficiarios de los proyectos, alternativas, y ofrecimientos que tal Instituto tenga para la población de vendedores informales.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Brayan Eduardo Ramirez Castillo 
Revisó: Ivinzon Camacho Triana
Fabio Danilo Rodriguez
Aprobó: William Díaz 

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.